

nombramiento y se designa el respectivo reemplazo.

El Alcalde Municipal,
Decreta:

Art. único. Declárase insubsistente el nombramiento hecho en el señor Luis Emilio Alvarez, para desempeñar las funciones de Conservador del reloj público de esta ciudad y nóbrase en su lugar al señor Luis M. Martínez A.

Dense los avisos del caso.

Expedido en Bucaramanga, a primero de junio de mil novecientos veintitis.

Alberto Martínez

Ernesto Lerpa.

(Sind)

Decreto N.º 29,

por el cual se nombra Inspector de Vehículos.

El Alcalde Municipal,

Decreto:

Art. único. Nómbrase al señor Luis M. Montínez A., Inspector de Vehículos de la ciudad.

Comuníquese.

Expedido en Bucaramanga, a veinte de junio de mil novecientos veintitis.

Attestado

Ernesto Sepa

Dir

Decreto N.º 30,

por el cual se adiciona el N.º 15, de fecha 14 de febrero del presente año, sobre ornato de las vías públicas.

El Alcalde Municipal, teniendo en cuenta el mal estado en que se hallan los empedrados de la calle 7ª, en el trayecto comprendido entre las carreras 5ª y 14ª de esta ciudad, y en acatamiento a lo solicitado por el señor Director Departamental de Higiene, con oficio N.º 1366, de 18 de lo corrientes,

Decreto:

Art. 1.º En la forma establecida por el Art. 1.º del decreto arriba citado, procédase a la construcción de los empedrados correspondientes a las fincas ubicadas en la calle 7ª y trayecto mencionados.

Art. 2.º Los propietarios que en el término de sesenta (60) días, no presen-